INFORME SECRETARIAL: 21 DE MARZO /2024

Se solicita la notificación de la demandada por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003**-2023-00861-00.**

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por BRIYAN ANDREY DIAZ AGUIRRE en contra de los señores JAMES LOPEZ LONDOÑO Y MONICA ANDREA OROZCO y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la señora MONICA ANDREA OROZCO, al correo indicado en la demanda: jusal1845@gmail.com. Con el fin de ser notificada de la orden de pago Librada en su contra. lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 048 Del 22/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9828de1a991bf78a4f9b6617b09b4f3b6012114c217138600dda94dcf17512**
Documento generado en 21/03/2024 04:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica